John Carter Brown
Library
Brown University

Includes 68-334-117a

Skips: 172, 201, 202, 217 } another loc.

68-334-

EL SUPREMO DIRECTOR DE LAS PROVINcias unidas del Rio de la Plata.

EL rigor de la justicia, que es el último de los recursos de un Gobierno bien constituido, viene á hacerse necesario quando apuradas ya las consideraciones de la moderacion y la prudencia, lo reclaman imperiosamente, la conservacion del orden, la seguridad pública, y la exîstencia de la Patria. Una condescendencia debil envuelve en la tolerancia de los excesos la ruina inevitable de los Estados. Es necesario ser justo quando lo demanda la salud pública.

La incorregibilidad del Coronel Artigas en su conducta hostil y escandalosa, me constituye por desgracia en la penosa situacion de usar contra él del rigor y de la severidad. Acaso no hay un Ciudadano, en cuyo favor se haya despleg.do con mas energía la generosidad y la clemencia del Gobierno; pero tampoco ha habido otro mas obstinado, menos reconocido, ni mas delinqüente.

Prófugo de Montevideo se presentó en esta Capital implorando la proteccion del Gobierno, y en el mismo instante se le condecoró con el grado de Teniente Coronel, confiandole el mando de las Tropas destinadas á proteger la libertad de los Pueblos Orientales, que sumidos en la opresion imploraban nuestros socorros. Á la noticia de la victoria de las Piedras se le confirió el empleo de Coronel del Regimiento de Caballería en que habia servido sin poder salir de la clase de Teniente, y con el mando en Xefe de las Milicias Orientales se le destinó de segundo General del Exército Sitiador, postergando á otros Oficiales de mayor antigüedad, de muy diferente mérito, de otras luces, y de otros principios.

Apenas se vió elevado á un rango que no merecia, empezó á manifestar una insubordinacion reprehensible, cuyos funestos resultados pudo contener la paciente moderacion del General Rondeau. La combinacion de las circunstancias hizo necesaria entonces la retirada de nuestras Tropas. Las Milicias siguieron á Don José Artigas al interior de la Campaña para ponerse en aptitud de observar los movimientos del Exército Portugues. Fingiendo una ciega subordinacion y dependencia al Gobierno de esta Capital pidió toda especie de auxîlios, que se le remitiesen sin tardanza: se aprobó el nombramiento de Oficiales que propuso para la organizacion de sus Destacamentos; y se le dispensaron sin reserva quantas consideraciones estaban al alcance de la Autoridad. Imprudente en sus proyectos precipitó sus operaciones, y atacando un Destacamento Portugues en la Villa de Belen contra las terminantes ordenes que se le habian comunicado, comprometió á la Patria á sostener una nueva guerra en la crisis mas peligrosa.

Abiertas las hostilidades fué necesario enviar tropas, armamentos, y un General experto que dirigiese la Campaña. Desde entonces empezó Artigas á manifestar en el disgusto, con que recibió la noticia de la marcha de nuestras divisiones, la perversidad de sus designios Toda medida que pudiera contener su procacidad, y poner los Orientales á cubierto de sus violencias, le era enteramente desagradable. Él escribió al Paraguay ofreciendo pasarse con su gente á la dependencia de aquel Gobierno para unirse contra esta Capital: exâltó la rivalidad y zelos de los Orientales: desobedeció las órdenes del Gobierno y de su representante; y finalmente llegó su audacia al punto de hostilizar nuestras Tropas, paralizar sus marchas, cortar los viveres, permitir su extraccion á los Sitiados, admitir Emisarios del General Vigodet, y dar á los enemigos un estado de prepotencia capaz de arruinar todos nuestros esfuerzos, y poner en conflicto á la Patria.

Mucho tiempo hace que los valientes Orientales estarían borrados de la lista de los hombres libres, si el General Sarratea haciendo un sacrificio á las circunstancias, no hubiera pasado por la humillacion de abandonar el mando y el territorio. Felizmente, y en la necesidad de suscribir á los caprichos de aquel vandído, pudo persuadirsele por los hombres buenos, que el mando del Exército, y la direccion del sitio recayese en el Coronel Rondeau, digno por sus servicios, y distinguido mérito de una comision tan importante.

68-334-183

El éco de la concordia resonó por todas partes en aquel dia venturoso. Los Orientales colocados en medio de los Regimientos de la Capital reconocieron la Soberanía de los Pueblos en la Augusta Asamblea de sus Representantes, jurando fidelidad y obediencia al Gobierno de las Provincias unidas: los enemigos que libraban su salvacion á las consequencias de la guerra civil, temblaron dentro de sus muros al ruido de las salvas y demostraciones públicas del Exército. Todo en fin anunciaba el triunfo de la libertad baxo los auspicios de la union. Pero Artigas perjúro, ingrato, insensible á las desgracias de sus hermanos, y al interés sagrado de la Patria, abrigaba en su seno los mas perfidos designios. Como la presencia del General en Xefe era un estorbo á sus miras ambiciosas, combinó el modo de substraerse à las leyes del orden y de la justa dependencia, cometiendo el mas enorme de los delitos. Infiel à sus juramentos, y despues de varias ocultas entrevistas con los Emisarios de la Plaza, abandona cobardemente las banderas, y haciendo la reseña à las Divisiones Orientales que habia podido seducir, se retira precipitadamente del Sitio, introduciendo el desaliento y la consternacion en las Tropas Veteranas, aumentando la animosidad del enemigo, y exponiendo el Exército á un riesgo inminente de perecer. Apenas se aleja de las murallas de Montevideo que empieza á desplegar su carácter sanguinario y opresor. El saqueo de los Pueblos del tránsito, el asesinato, la violencia, y toda clase de horrores anunciaban la presencia funesta del malvado, enemigo de la humanidad y de su Patria. Él intenta ahora hostilizar nuestros Destacamentos, hacer la guerra à las Provincias unidas, precipitar á los Orientales en todos los horrores de la anarquía para entregar al Gobierno Español aquel precioso territorio espirante y asolado con sus depredaciones.

Y no siendo justo considerar por mas tiempo à un hombre para quien la moderacion solo sirve de estímulo à sus crímenes, y cuya conducta compromete la seguridad pública, hé venido con acuerdo del Consejo de Estado en decretar lo que sigue.

ARTÍCULO PRIMERO.

Se declara á D. José Artigas infame, privado de sus empleos, fuera de la Ley, y enemigo de la Patria.

ARTIC. 2º Como traidor á la Patria será perseguido, y muerto en caso de resistencia.

ARTIC. 3º Es un deber de todos los Pueblos, y las Justicias, de los Comandantes militares, y los Ciudadanos de las Provincias unidas perseguir al traidor por todos los medios posibles. Qualquier auxîlio que se le dé voluntariamente será considerado como crimen de alta traicion. Se recompensará con seis mil pesos al que entregue la persona de D. José Artigas vivo ó muerto.

ARTIC. 4.º Los Comandantes, Oficiales, Sargentos, y Soldados que siguen al traidor Artigas conservarán sus empleos, y optarán à los ascensos y sueldos vencidos, toda vez que se presenten al General del Exército Sitiador, ó á los Comandantes y Justicias de la dependencia de mi mando en el término de 40 dias contados desde la publicacion del presente Decreto.

ARTIC. 5º Los que continuen en su obstinacion y rebeldía, despues del término prefixado, son declarados traidores y enemigos de la Patria. De consiguiente, los que sean aprehendidos con armas, serán juzgados por una Comision Militar, y fusilados dentro de 24 horas.

ARTIC. 6º El presente Decreto se circulará á todas las Provincias, à los Generales y demas Autoridades à quienes corresponda: se publicará por Bando en todos los Pueblos de la Union, y se archivará en mi Secretaría de Estado y de Gobierno. Buenos Ayres Febrero 11 de 1814 =*Gervasio Antonio de Posadas.*=*Nicolas de Herrera*, Secretario.

Imprenta de Niños Expósitos.

RPJCB

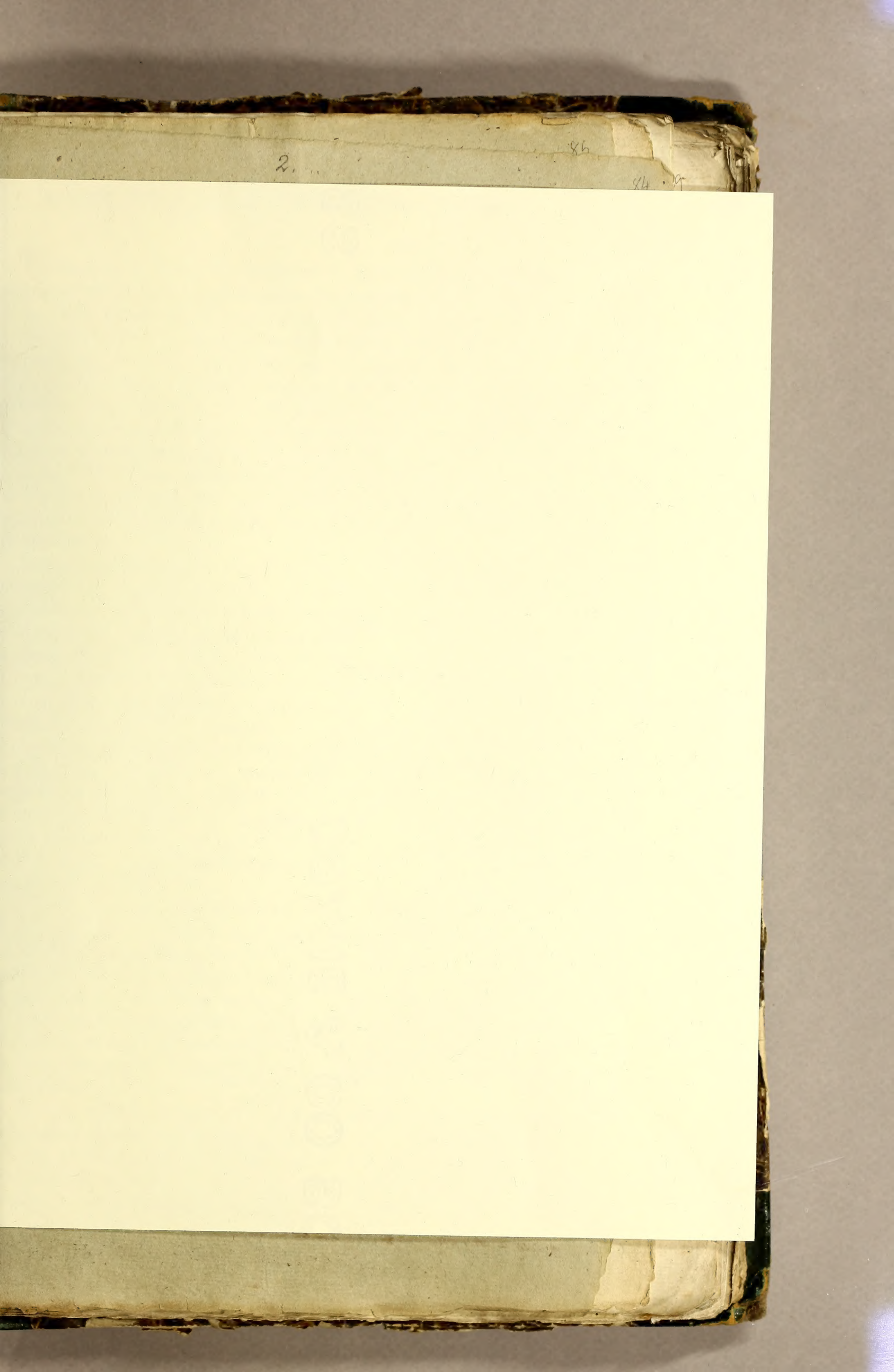

B81-
A692c
v.2
1-SIZE